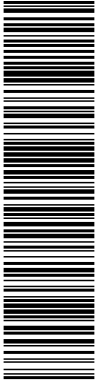


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE SESIÓN CONSTITUTIVA DE JGL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ANXPE-I42S6-UYEVA Fecha de emisión: 28 de junio de 2019 a las 12:48:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 28/06/2019 12:22 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 28/06/2019 12:31	ESTADO FIRMADO 28/06/2019 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54462 ANXPE-I42S6-UYEVA 7C8DDA8E A0707BE7F062F551309E714A1D4B159) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.magacela.es/verificardocumentos/>



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN CONSTITUTIVA
• Fecha: 27/06/2019

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ANTONIO SILOS MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar **sesión constitutiva**, dando conformidad a lo que preceptúa el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Presidenta procede a tomar juramento o promesa a los miembros de la Junta de Gobierno de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, la Sra. Alcaldesa les considera posesionados de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las catorce horas y treinta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.